



DECRETO ALCALDICIO N°138
LITUECHE, 23 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de hacer mantenciones en las dependencias de la Municipal.
- Que es necesario adquirir materiales para la realización de dichas mantenciones.
- Que el Municipio no cuenta con el personal idóneo en sus dependencias.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020
- La cotización presentada por Forestal y Comercial Santa Rosa SPA
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** con Forestal y Comercial Santa Rosa SPA para comprar materiales para mantención de las dependencias municipales.
2. **GIRESE Orden de Compra** a través del PortalChilecompra a nombre de Forestal y Comercial Santa Rosa SPA, RUT; 76.119.269-8, por un monto de \$ 49.000 (Cuarenta y nueve mil pesos) IVA incluido.
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CDP/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Transito
- DAF

